

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 109 .Secretaria N°58. PANIAGUA CRISTIAN GABRIEL C/ FRANCISCO RAMON PAREDES Y OTROS S/DAÑOSY PERJUICIOS /ACC.TRANS C/ LES. O MUERTE).Exp: N° 80574/2019

Ciudad de Buenos Aires, Mayo de de 2023

PERITO MÉDICA PRESENTA LA PERICIA

*Dra. Susana Beatriz Righi, perito medica designada, Matricula Nacional: 65181, Especialista en Clínica Médica y Nutrición, CUIT 2713827413-1, Responsable Inscripta, con domicilio constituido en la calle Pumacahua 50 -14 A CABA, designada por V.S Perito Medica en autos : **PANIAGUA CRISTIAN GABRIEL C/ FRANCISCO RAMON PAREDES Y OTROS S/DAÑOSY PERJUICIOS /ACC.TRANS C/ LES. O MUERTE).Exp: N° 80574/2019***

Presenta respetuosamente a V.S. la Tarea Pericial encomendada:

- **DATOS DE FILIACIÓN DEL ACTOR**

El lunes 16 de enero de 2022 a las 1430 hs. en el consultorio sito en Acoyte 25 3° J de CABA, se presenta para ser examinado con motivo de este juicio, una persona de género masculino que dice llamarse: **CRISTHIAN PANIAGUA** Argentino, de 30 años de edad, fecha de nacimiento: 22/10/1992, quien acredita su identidad con un Documento Nacional: 37139844, con domicilio en calle La Rioja 4843 , Picia de Bs As ,Quilmes oeste., Tel. Celular: 1159468335, Escolaridad: secundaria incompleta. Soltero. Mano con la que escribe: derecha. Trabajo: antes del accidente trabajaba en una distribuidora de helados, particular y en la actualidad trabaja independiente en Uber.

- **OTRO SI DIGO:**

Se deja constancia que en el momento del examen clínico pericial se hizo presente Consultor –Técnico: Dr. Alfredo Martínez MN: 77757. (Por parte del actor)
Primer Pericia Médica.
El actor ha tenido Pericia Psicológica.

- **ANTECEDENTES MEDICOS:**

- Rodilla y Tobillo derecho: accidente en el año 2022 donde se quebró el tobillo y rodilla. Ligamentos cruzados. En el tobillo lo operaron y le colocaron 2 clavos. Refiere el actor que le falta una cirugía más.
- No refiere otro antecedente quirúrgico ni antecedentes clínicos importantes.

- **ENFERMEDAD ACTUAL:**

El actor refiere después del accidente tener dolores de cabeza, y dolores al movimiento del cuello en las diferentes direcciones. Mareos. Dolor en la región lumbar en sus diferentes movimientos.
Refiere además angustia y temor al circular por la calle (por la posibilidad de sufrir un nuevo accidente).

- **ANTECEDENTES DE ENFERMEDAD ACTUAL:**

El actor niega antecedentes de patología osteo- articular muscular previos al evento traumático de autos. Niega antecedentes de patología sistémica (enfermedad general) previo.

- **ANTECEDENTES DE AUTOS DE INTERÉS MÉDICO-LEGAL:**

El actor refiere que en septiembre de 2019 iba de acompañante en una motocicleta con casco reglamentario. El que manejaba la motocicleta se llama: Emiliano Arévalo.

El conductor de la motocicleta iba por la Avenida camino General Belgrano, Quilmes Oeste. Y un vehículo, en la rotonda de Pasco, les sale al paso.

Ahí son chocados por otro auto, Peugeot 206 que venía desde Lomas hacia Quilmes.

Los choca del lado izquierdo.

Ahí tanto el conductor como el actor caen al asfalto.

En la rotonda de Pasco hay una garita de Seguridad.

La policía los asisten al momento y llaman a la Ambulancia.

Los 2 quedaron tirados en el asfalto con mucho dolor en todo el cuerpo, en especial el actor refirió dolor cervical ya que al caer al asfalto sufrió un movimiento brusco en la zona cervical (Síndrome del latigazo) y mucho dolor en el área lumbar.

Se produjo un SINDROME DE LATIGAZO, definido como lesión en el cuello que se produce al mover la cabeza repentinamente hacia atrás y luego hacia adelante.

Síntomas más comunes del latigazo cervical

- Dolor **cervical**: aparece inmediatamente o poco después del accidente.
- Limitación de la movilidad **cervical**.
- Dolor lumbar.
- Contractura muscular.
- Dolor de cabeza.
- Visión borrosa, mareos y vértigos.
- Acúfenos o tinnitus: percepción de ruidos en los oídos.

Hormigueos en brazos y piernas

Cuando llegó la ambulancia fueron trasladados al Hospital Isidro Iriarte de Quilmes.

Nunca el actor perdió el conocimiento.

En el nosocomio, lo atendieron y le dieron el alta a las horas.

Se fue a su domicilio en remise con su madre quien lo vino a buscar y retirar del hospital.

Le indicaron que volviera a ser reevaluado por el Servicio de Ortopedia y Traumatología ya que manifestaba mucho dolor cervical analgésicos y antiinflamatorios para poder calmar su dolor.

Refiere el actor que estuvo 2 semanas sin trabajar. (Uber particular) y que no llegó a atenderse en el hospital porque comenzó la Pandemia. Ni tampoco llegó a realizar sesiones de kinesiología que le fueron indicadas por el mismo motivo.

Síntomas más comunes del latigazo cervical

- Dolor **cervical**: aparece inmediatamente o poco después del accidente.
- Limitación de la movilidad **cervical**.
- Dolor lumbar.
- Contractura muscular.
- Dolor de cabeza.
- Visión borrosa, mareos y vértigos.

- Acufenos o tinnitus: percepción de ruidos en los oídos.
Hormigueos en brazos y piernas

ESTUDIO MÉDICO – LEGAL:

Paciente vigil, lúcido y orientado. A febril. Frecuencia respiratoria 20 por minuto. Frecuencia cardiaca 80 por minuto. Tensión arterial: 110/80 mm de Hg.

Peso: 92kg Talla: 1.70. Diestro

Cuello: cilíndrico y simétrico, pulsos carotídeos simétricos e iguales, no se palpan ganglios, tiroides, ni frémitos vasculares. En la auscultación no se registran soplos.

Tórax: bien conformado, simétrico, elasticidad conservada, vibraciones vocales conservadas, el choque de punta se palpa levemente desplazado hacia la izquierda. Sonoridad pulmonar conservada, no se percuten áreas de matidez o sub-matidez. En la auscultación, murmullo vesicular conservado. Buena entrada de aire bilateral. No broncoespasmo, no tiraje.

Dos ruidos en los cuatro focos de auscultación cardiológica, silencios libres. Sin signos de falla de bomba, tolera el decúbito sin disneizarse.

Abdomen plano, blando, depresible e indoloro, no se palpan ganglios, hígado ni bazo. Ruidos hidroaéreos presentes. Puño percusión lumbar negativa.

Columna Cervical: disminución de la lordosis fisiológica. Motilidad activa y pasiva restringida por contractura de los músculos paravertebrales ha dicho nivel y por dolor moderado a intenso.

Columna lumbar: Motilidad activa y pasiva restringida por contractura de los músculos paravertebrales ha dicho nivel y por dolor moderado a intenso.

Miembros Superiores: ejes anatómicos conservados, no se observan alteraciones vasculares ni nerviosas periféricas. Motilidad activa y pasiva: conservada dentro de los parámetros fisiológicos para todos los movimientos y en todos los segmentos articulares.

Miembros Inferiores: ejes anatómicos conservados, buen tropismo muscular con fuerza suficiente. Los pulsos femorales, poplíteos, tibiales posteriores y pedios conservados. Motilidad activa y pasiva: conservada dentro de los parámetros fisiológicos para todos los movimientos y en todos los segmentos articulares.

Sistema Nervioso Central y Periférico: Sin signos de foco motor ni sensitivo agudos. No signos meníngeos ni cerebelosos.

Marcha: sin particularidad.

El resto del examen físico se encuentra dentro de parámetros habituales para sexo y edad.

- **EXÁMENES COMPLEMENTARIOS:**

Se le solicito al actor CRISTHIAN PANIAGUA la realización de:

Radiografía de columna cervical frente y perfil: realizada en CMU el día 22/02/2023 por el Dr.: Gabriel Litvin MN: 86233-MP: 223689 cuyo informe dice: rectificación de la lordosis fisiológica, con tendencia a la inversión de la misma en su segmento distal.
No se evidencian alteraciones de la alineación durante maniobras de hiperflexion e hiperextensión... Pinzamiento posterior en C3-C4.

RMN de Columna cervical: realizada en KORPER Diagnostico medico el día 09/03/2023 por el Dr. Jorge Herrero, MN: 91822-MP: 55300 cuyo informe dice: se observa correcta señal y altura de los discos intervertebrales cervicales, no evidenciándose herniación ni protrusiones discales. Esta conservada la morfología y señal de los cuerpos vertebrales cervicales, encontrándose respetada la alineación anteroposterior de los mismos.

Rectificación de la lordosis fisiológica cervical. Medula espinal sin alteraciones en la señal y configuración. Diámetros del canal espinal respetados. Estructuras musculares para espinales posteriores de intensidad y morfologías habituales.

Radiografía de columna lumbar: realizada en CUM el día 22/02/2023 por el Dr. Gabriel Litvin, MN: 86233-MP: 223689 cuyo informe dice: rectificación de la lordosis fisiológica, Impresiona disminuido el espacio articular en el nivel L5-S1.

RMN de columna lumbar: realizada en KORPER Diagnostico Medico el día 09/03/2023 por el Dr. Jorge Herrero. MN: 91822-MP: 55300 cuyo informe dice: Se observan signos degenerativos del 5to disco lumbar con hernia posteromedial que ocupa el espacio epidural anterior tomando contacto con el saco tecal. El resto de los espacios no muestra herniaciones ni protrusiones discales. Cuerpos vertebrales de intensidad y altura respetada. El cono medular finaliza a nivel de L1 no mostrando alteraciones en la señal y configuración como tampoco en raíces de la cola de caballo. Diámetros del canal espinal respetados. Estructuras musculares para espinosas posteriores de intensidad y morfologías habitual.

- **CONSIDERACIONES MÉDICO-LEGALES:**

Del examen pericial realizado, constancias de Autos y antecedentes proporcionados por el actor surgen los siguientes hechos:

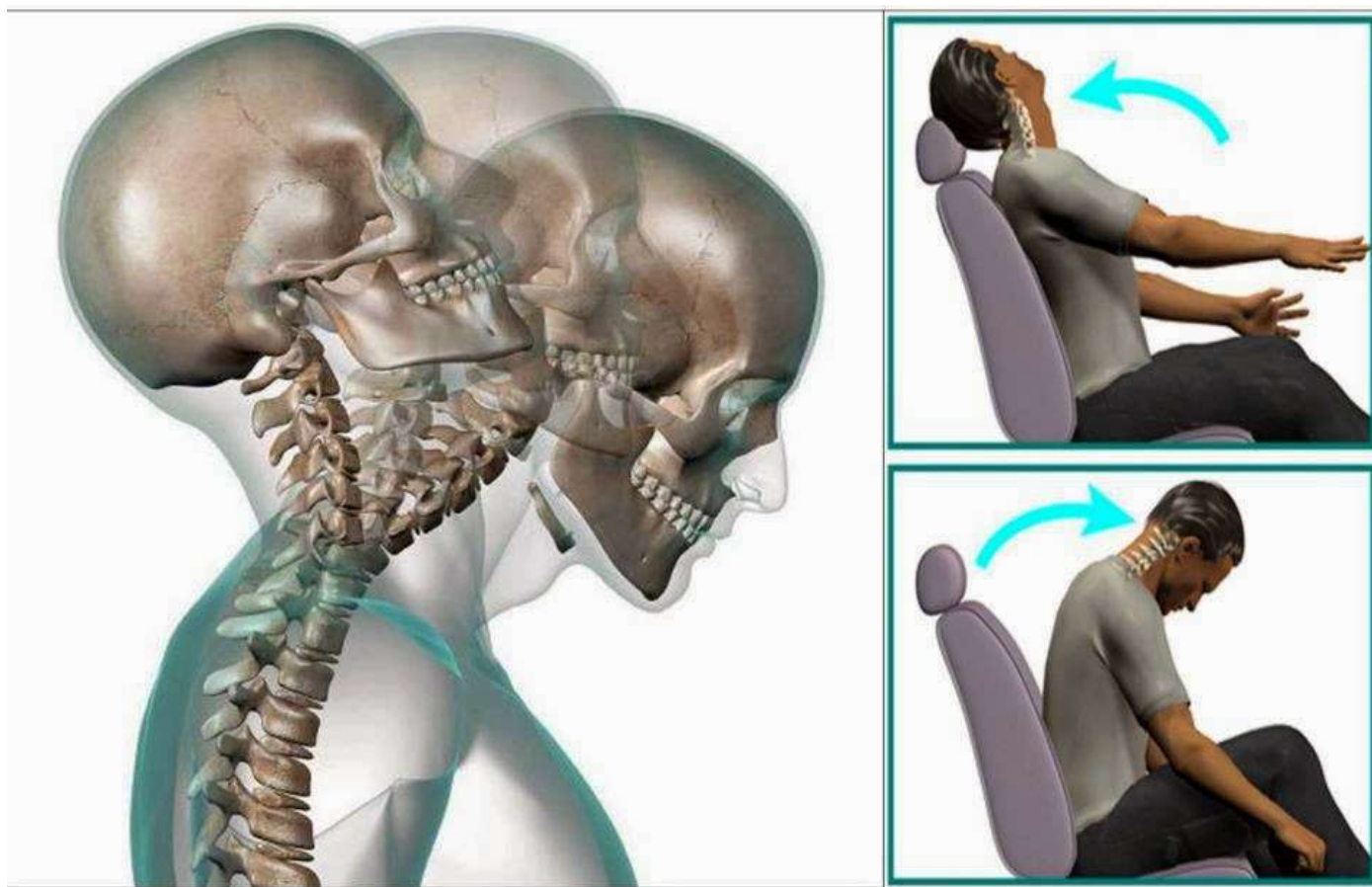
- Que el actor refiere que en septiembre de 2019 iba de acompañante en una motocicleta con casco reglamentario.
- Que el que manejaba la motocicleta se llama: Emiliano Arévalo.
- Que el conductor de la motocicleta iba por la Avenida camino General Belgrano, Quilmes Oeste.
- Qué un vehículo, en la rotonda de Pasco, les sale al paso.
- Que ahí son chocados por otro auto, Peugeot 206 que venía desde Lomas hacia Quilmes.
- Que los choca del lado izquierdo.
- Que tanto el conductor como el actor caen al asfalto.
- Que en la rotonda de Pasco hay una garita de Seguridad.
- Que la policía los asisten al momento llaman a la Ambulancia.
- Que los 2 quedaron tirados en el asfalto con mucho dolor en todo el cuerpo,
- Que el actor refirió dolor cervical ya que al caer al asfalto sufrió un movimiento brusco en la zona cervical y mucho dolor en el área lumbar.
- Que se produjo un SINDROME DE LATIGAZO. , definido como lesión en el cuello que se produce al mover la cabeza repentinamente hacia atrás y luego hacia adelante.

-Que los **síntomas más comunes del latigazo cervical**

- Dolor **cervical**: aparece inmediatamente o poco después del accidente.
- Limitación de la movilidad **cervical**.
- Dolor lumbar.
- Contractura muscular.
- Dolor de cabeza.
- Visión borrosa, mareos y vértigos.
- Acufenos o tinnitus: percepción de ruidos en los oídos.
- Hormigueos en brazos y piernas

- Que cuando llego la ambulancia fueron trasladados al Hospital Isidro Iriarte de Quilmes.
- Que nunca el actor perdió el conocimiento.
- Que en el nosocomio, lo atendieron y le dieron el alta a las horas.
- Que se fue a su domicilio en remise con su madre quien lo vino a buscar y retirar del hospital.

- Que le indicaron que volviera a ser reevaluado por el Servicio de Ortopedia y Traumatología ya que manifestaba mucho dolor cervical analgésicos y antiinflamatorios para poder calmar su dolor.
- Que refiere el actor que estuvo 2 semanas sin trabajar. (Uber particular)
- Que no llego a atenderse en el hospital porque comenzó la Pandemia.
- Que tampoco llego a realizar sesiones del kinesiólogía que le fueron indicadas por el mismo motivo.



- Que el actor refiere después del accidente tener dolores de cabeza, y dolores al movimiento del cuello en las diferentes direcciones. Dolor en la región lumbar ante los diferentes movimientos de la misma. Mareos.
- Que refiere además angustia y temor al circular por la calle (por la posibilidad de sufrir un nuevo accidente).
- Que el actor niega antecedentes de patología osteo- articular muscular previos al evento traumático de autos.
- Que niega antecedentes de patología sistémica (enfermedad general) previo.

-Que luego del examen médico pericial se le solicito la realización de:

- ✓ **Radiografía de columna cervical:** rectificación de la lordosis fisiológica, con tendencia a la inversión de la misma en su segmento distal.
No se evidencian alteraciones de la alineación durante maniobras de hiperflexión e hiperextensión...
Pinzamiento posterior en C3-C4.
- ✓ **RMN de Columna Cervical:** se observa correcta señal y altura de los discos intervertebrales cervicales, no evidenciándose herniación ni protrusiones discuales. Esta conservada la morfología y señal de los cuerpos vertebrales cervicales, encontrándose respetada la alineación anteroposterior de los mismos.

Rectificación de la lordosis fisiológica cervical. Medula espinal sin alteraciones en la señal y configuración. Diámetros del canal espinal respetados. Estructuras musculares para espinales posteriores de intensidad y morfologías habituales.

- ✓ **Radiografía de columna lumbar:** rectificación de la lordosis fisiológica, Impresiona disminuido el espacio articular en el nivel L5-S1.
- ✓ **RMN de columna lumbar:** Se observan signos degenerativos del 5to disco lumbar con hernia posteromedial que ocupa el espacio epidural anterior tomando contacto con el saco tecal. El resto de los espacios no muestra herniaciones ni protrusiones discales. Cuerpos vertebrales de intensidad y altura respetada. El cono medular finaliza a nivel de L1 no mostrando alteraciones en la señal y configuración como tampoco en raíces de la cola de caballo. Diámetros del canal espinal respetados. Estructuras musculares para espinales posteriores de intensidad y morfologías habitual.

-Que al Examen físico lo positivo: Columna Cervical: disminución de la lordosis fisiológica. Motilidad activa y pasiva restringida por contractura de los musculos paravertebrales ha dicho nivel y por dolor moderado a intenso. En Columna lumbar también presenta al examen clínico dolor a los diferentes movimientos de la misma. El dolor es referido como leve.

- **CONCLUSIONES:**

La Perito Médica informa a V.S. como conclusión que el actor **CRISTHIAN PANIAGUA** presenta una incapacidad física parcial y permanente del 1,9% por Dolor Según el Baremo para patologías no tabuladas de los Dres. Basile y González.

El actor presenta una Insuficiencia de 1er. Grado o una Insuficiencia funcional mínima cuya alícuota es ocho (8), con un porcentaje de incapacidad de un 0,3%. Agregando como grado de compensación para la alícuota 8, la categoría a), que hace referida al “aumento del gasto metabólico relevante para la misma actividad” corresponde sumar al porcentaje anterior del 0,3% un 1.6% más; dando como resultado que el actor **presenta un grado de incapacidad total situado en el 1,9%.**

- **PUNTOS DE PERICIA PROPUESTOS POR LA PARTE ACTORA:**

- 1. Si el actor a consecuencia del accidente resultó con lesiones físicas.***

Columna Cervical: disminución de la lordosis fisiológica. Motilidad activa y pasiva restringida por contractura de los musculos paravertebrales ha dicho nivel y por dolor moderado a intenso.

Columna lumbar: Motilidad activa y **pasiva restringida por contractura de los musculos paravertebrales ha dicho nivel y por dolor moderado a intenso.**

- 2. Describa todas y cada una de las lesiones.***

Columna Cervical: disminución de la lordosis fisiológica. Motilidad activa y pasiva restringida por contractura de los musculos paravertebrales ha dicho nivel y por dolor moderado a intenso.

Columna lumbar: Motilidad activa y **pasiva restringida por contractura de los musculos paravertebrales ha dicho nivel y por dolor moderado a intenso.**

3. Si los diagnósticos y tratamientos han sido los correctos.

SINDROME DE LATIGAZO. , definido como lesión en el cuello que se produce al mover la cabeza repentinamente hacia atrás y luego hacia adelante.

- Dolor **cervical**: aparece inmediatamente o poco después del accidente.
- Limitación de la movilidad **cervical**.
- Dolor lumbar.
- Contractura muscular.
- Dolor de cabeza.
- Visión borrosa, mareos y vértigos.
- Acufenos o tinnitus: percepción de ruidos en los oídos.
- Hormigueos en brazos y piernas

Diagnóstico: politraumatismo a estudiar.

4. Si por causa de las lesiones padece incapacidad y si es parcial y permanente.

La Perito Médica informa a V.S. como conclusión que el actor **CRISTHIAN PANIAGUA** presenta una incapacidad física parcial y permanente del 1,9% por Dolor Según el Baremo para patologías no tabuladas de los Dres. Basile y González.

El actor presenta una Insuficiencia de 1er. Grado o una Insuficiencia funcional mínima cuya alícuota es ocho (8), con un porcentaje de incapacidad de un 0,3%. Agregando como grado de compensación para la alícuota 8, la categoría a), que hace referida al “aumento del gasto metabólico relevante para la misma actividad” corresponde sumar al porcentaje anterior del 0,3% un 1.6% más; dando como resultado que el actor **presenta un grado de incapacidad total situado en el 1,9%.**

5. Describa las secuelas que padece la parte actora.

El actor refiere después del accidente tener dolores de cabeza, y dolores al movimiento del cuello en las diferentes direcciones. Mareos. Dolor en la región lumbar en sus diferentes movimientos.

Refiere además angustia y temor al circular por la calle (por la posibilidad de sufrir un nuevo accidente).

6. Determine el porcentaje de incapacidad física que presenta y si dicha incapacidad guarda relación con el accidente de marras, tomando como parámetro su edad su aspecto general, posibilidades sociales.

La Perito Médica informa a V.S. como conclusión que el actor **CRISTHIAN PANIAGUA** presenta una incapacidad física parcial y permanente del 1,9% por Dolor Según el Baremo para patologías no tabuladas de los Dres. Basile y González.

El actor presenta una Insuficiencia de 1er. Grado o una Insuficiencia funcional mínima cuya alícuota es ocho (8), con un porcentaje de incapacidad de un 0,3%. Agregando como grado de compensación para la alícuota 8, la categoría a), que hace referida al “aumento del gasto metabólico relevante para la misma actividad” corresponde sumar al porcentaje anterior del 0,3% un 1.6% más; dando como resultado que el actor **presenta un grado de incapacidad total situado en el 1,9%.**

7. Si le es menester recibir asistencia kinésica.

Dado el tiempo transcurrido el proceso físico se encuentra consolidado aunque dada la edad del actor debe intentarse con kinesioterapia de rehabilitación bisemanal por un lapso no menor a los tres meses con un costo promedio de \$5000

8. Mencione los baremos que ha utilizado para establecer el porcentaje de incapacidad.

La Perito Médica informa que ha utilizado para determinar grado de incapacidad según el Baremo para patologías no tabuladas de los Dres. Basile y González.

9. Si por causa de las lesiones presentan incapacidad, si es parcial y permanente y si limita sus posibilidades de movilizarse.

La Perito Médica informa a V.S. como conclusión que el actor **CRISTHIAN PANIAGUA** presenta una incapacidad física parcial y permanente del 1,9% por Dolor Según el Baremo para patologías no tabuladas de los Dres. Basile y González.

El actor presenta una Insuficiencia de 1er. Grado o una Insuficiencia funcional mínima cuya alícuota es ocho (8), con un porcentaje de incapacidad de un 0,3%. Agregando como grado de compensación para la alícuota 8, la categoría a), que hace referida al “aumento del gasto metabólico relevante para la misma actividad” corresponde sumar al porcentaje anterior del 0,3% un 1.6% más; dando como resultado que el actor **presenta un grado de incapacidad total situado en el 1,9%.**

10. Si las sumas que se reclaman en concepto de atención médica. Kinésica y gastos de farmacia son acordes con las lesiones sufridas .En caso contrario indique costos de los mismos.

La experta considera que están acorde a las lesiones padecidas por el actor, lo solicitado por gastos generales.

11. Todo otro dato que el experto considere de intere4s.

La experta considera que ha volcado en la Pericia todo lo que se ha informado y recabado del expediente y que ha permitido llevar a cabo la misma, sin más que agregar

PUNTOS DE PERICIA DE LA PARTE DEMANDANTE

- 1. Describirá los siguientes datos de la persona peritada: nombre completo, número de documento, domicilio, estudios cursados. Actividad actual .obra social y estado civil. Informará cuales fueron las lesiones detectadas según la historia clínica hospitalaria o sanatorial relacionadas con el accidente de tránsito que se denuncian en autos. Informará específicamente el diagnostico de ingreso que consta en la historia clínica.**

Los datos generales del actor están escritos al comienzo de esta pericia.

El diagnostico dado en el Hospital Isidoro Iriarte de Quilmes fue: Traumatismos múltiples a estudiar.

- 2. Acompañará al expediente la copia de la totalidad de la historia clínica y las demás constancias médicas y estudios complementarios, indicando en su caso, que estudios y/ o**

medidas terapéuticas se le practicaron y cuáles fueron sus resultados. Informará si intervino la ART.

En la historia clínica se pudo recabar el ingreso del actor al hospital a las 17 hs del día 13/09/2019, con diagnóstico de Traumatismo s múltiples a diagnosticar.

Al actor se le solicitaron: radiografías de tórax, muñeca, abdomen, pie, lumbar, cervical. Pelvis.

3. Efectuara un examen traumatológico pormenorizado de los miembros afectados.

El actor al momento de la entrevista y examen clínico presento dolor leve a todos los movimientos de la columna cervical .Así como también dolor leve a los distintos movimientos realizados en su columna lumbar.

4. Examinara y evaluara la funcionalidad de las partes lesionadas .Evaluara comparativamente los rangos de movimientos pasivos y activos (flexión, extensión, eversión, e inversión) evaluara fuerza del flexo extensión, tono muscular, trofismo y perímetros, presencia de edema o tumefacción .En caso: posibilidad de pararse en puntas de pie y en talones.

La experta ha examinado al actor determinando dolor leve a moderado ante los diferentes movimientos de la columna cervical. (Flexion-extension-rotacion-eversion e inversión)

No hay edema ni tumefacción de las áreas afectadas.

El actor puede pararse en puntas de pie.

5. Informará si la peritada estuvo imposibilitada de realizar sus tareas habituales y laborales y si así fuera, estimara el tiempo de evolución y recuperación normal del tipo de lesiones sufridas.

El actor refiere que se le dio el alta en horas post guardia .Retomo su trabajo habitual (Uber) en 2 semanas.

6. Informará si se practicó intervención quirúrgica.En tal caso en qué fecha y cuál fue su evolución.

La experta informa que no se le ha efectuado al actor ningún tipo de cirugías.

7. Indicara si las lesiones verificadas resultan posibles de acuerdo a la mecánica accidental constatada.

La experta considera posible ante la mecánica del accidente de marras que el actor sufriera en el mismo las lesiones referidas en la pericia.

8. Verificara si la peritada ha realizado tratamientos de rehabilitación .Si existen constancias de haberlos realizados y en su caso si los ha cumplimentado en su totalidad.

El actor no pudo realizar tratamiento de rehabilitación por causa de la Pandemia.

9. Indicara de acuerdo a las constancias del expediente si han realizado gastos en concepto de tratamientos .En su caso los discriminara.

El actor ha debido comprar medicación para calmar el dolor. Otro tratamiento no pudo ser realizado por la Pandemia.

10. Para el hipotético caso que el experto considere que presenta secuelas físicas indemnizables ,atribuidas exclusivamente al accidente de autos, las ponderara fundando sus conclusiones con expresa mención del Baremo utilizado y de los argumentos científicos y medico legales que lo avalen. Informará sobre posibles preexistencias y concausas y en su caso incidencias en la estimación del baremo.

La experta considera no probable las existencias de concausas por lo que no existe incidencia en la estimación del baremo.

11. Teniendo en cuenta que la integridad de una persona representa el 100% de su capacidad funcional, en caso de existir varias lesiones que dejen secuelas, hará el cálculo de incapacidad siguiendo el Método de Balthazar toda vez que si se hiciera una suma algebraica podría llegar al 100% extremo inexistente en medicina porque la suma de las partes no debe superar el todo.

La Perito Médica informa a V.S. como conclusión que el actor **CRISTHIAN PANIAGUA** presenta una incapacidad física parcial y permanente del 1,9% por Dolor Según el Baremo para patologías no tabuladas de los Dres. Basile y González.

El actor presenta una Insuficiencia de 1er. Grado o una Insuficiencia funcional mínima cuya alícuota es ocho (8), con un porcentaje de incapacidad de un 0,3%. Agregando como grado de compensación para la alícuota 8, la categoría a), que hace referida al “aumento del gasto metabólico relevante para la misma actividad” corresponde sumar al porcentaje anterior del 0,3% un 1.6% más; dando como resultado que el actor **presenta un grado de incapacidad total situado en el 1,9%.**

12. En caso de haber sufrido golpes en la cabeza informara si las lesiones se habrían evitado o disminuido su gravedad si el actor hubiera portado en su cabeza el casco de seguridad reglamentario. En tal caso ponderara el porcentaje de disminución.

El actor al momento del accidente llevaba colocado el casco de seguridad reglamentario.

13. Indicara cualquier otro dato de interés.

Con lo ante dicho, el Perito Médico estima cumplida la tarea pericial encomendada por V.S., solicitando se lo tenga por presentado.

Dra. Susana Righi
Medica Clínica
MN: 65181

**Proveer de conformidad
SERA JUSTICIA**